



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**RESOLUCION N°**

Radicado: S 2020060058937

Fecha: 05/08/2020

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



Por la cual se **Modifica** la Licencia de Funcionamiento de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE**, con sede principal en el Municipio No Certificado de **SANTA ROSA DE OSOS**, se **clausuran unas sedes** autorizadas por la Secretaría de Educación de Antioquia para ofertar Programas de **Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano** en varios Municipios No Certificados del Departamento de Antioquia y se dejan sin efecto unas Resoluciones.

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA**

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, los Decretos 1075 del 26 de mayo de del 2015 y 2016070005337 del 5 de Octubre de 2016 por el cual se ajusta la Estructura de la Secretaria de Educación y

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con el literal L, Artículo 151° de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, modificado por el Artículo 1° de la Ley 1064 de 2006 (“reemplácese la denominación de Educación No Formal por Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano...”), es función de las Secretarías Departamentales de Educación aprobar la creación y funcionamiento de las instituciones de Educación Formal y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

El Artículo 209° - Capítulo 5 de la función administrativa de la Constitución Política de Colombia, establece: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley”.

Por su parte la Ley 715 de 2001, en el Artículo 6° Competencias de los departamentos. Sin perjuicio de lo establecido en otras normas, corresponde a los departamentos en el sector de educación las siguientes:

“6.2.7. Ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción, en ejercicio de la delegación que para tal fin realice el Presidente de la Republica”, y el numeral 6.2.12. “organizar la prestación y administración del servicio

Por la cual se Modifica la Licencia de Funcionamiento de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE**, con sede principal en el Municipio No Certificado de **SANTA ROSA DE OSOS**, se clausuran unas sedes autorizadas por la Secretaría de Educación de Antioquia para ofertar Programas de **Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano** en varios Municipios No Certificados del Departamento de Antioquia y se dejan sin efecto unas Resoluciones.

educativo en su jurisdicción” y en concordancia con el Artículo 3° de la Ley 1437 de del 18 de enero de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que establece “Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios de eficacia, economía y celeridad, entre otros, los cuales permiten a las autoridades remover de oficio los obstáculos, debiendo proceder con austeridad y eficiencia a efectos que los procedimientos se adelanten con diligencia.

El Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Parte 6, establece la reglamentación de la educación para el trabajo y el desarrollo humano y en los Artículos:

- 2.6.3.6 hace referencia a la modificación de Licencia de Funcionamiento estableciendo que las “novedades relativas a cambio de sede, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de propietario, cambio de nombre, fusión con otra institución educativa, implican la necesidad de solicitar y obtener previamente la modificación de la licencia inicial. La apertura de una o más sedes en jurisdicción diferente requiere el trámite de modificación de la licencia ante la secretaria de educación de la entidad territorial competente”.
- 2.6.4.1 Título 4, establece que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación académica o laboral acorde a lo estipulado en el artículo 2.6.3.1, para lo cual deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro de los programas que proyecta ofrecer.
- 2.6.4.6 Dispone que para ofrecer y desarrollar programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo deberá contar con el respectivo registro, entendido como “el reconocimiento que mediante acto administrativo hace la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada del cumplimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano”.
- 2.6.4.7 Insta que “la Vigencia del Registro es de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que le otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaria de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento. Cuando para la renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años. Una vez expirada la vigencia del registro, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo.
- 2.6.4.8 establece los requisitos que deben cumplir las instituciones prestadoras del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano para obtener el registro de los programas.

La **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE** cuenta con el reconocimiento a la Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional como **Licencia de Funcionamiento en la modalidad de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano** mediante **Resolución S201500185284 del 30 de abril de 2015** emitida por la Secretaría de Educación de Antioquia para ofertar el servicio educativo en diferentes Municipios No Certificados del Departamento de Antioquia.

Por la cual se Modifica la Licencia de Funcionamiento de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE**, con sede principal en el Municipio No Certificado de **SANTA ROSA DE OSOS**, se clausuran unas sedes autorizadas por la Secretaría de Educación de Antioquia para ofertar Programas de **Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano** en varios Municipios No Certificados del Departamento de Antioquia y se dejan sin efecto unas Resoluciones.

El Representante Legal de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE**, Presbítero Diego Luis Rendón Urrea, solicitó a la La Dirección Jurídica - Proceso de Acreditación, Legalización y Reconocimiento mediante radicado 2019010490136 del 18 de diciembre de 2019, "*el cierre de sedes de Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano*" en varios municipios No Certificados del Departamento de Antioquia.

Una vez analizada "la solicitud de cierre de 25 sedes y verificada la situación legal de **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE**, en relación con la Licencia de Funcionamiento, modificaciones por apertura de nuevas sedes y oferta de programas de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en varios municipios No Certificados del Departamento de Antioquia", la Profesional Universitaria Martha Eugenia García Duque encargada del trámite estableció comunicación telefónica los días 2 y 19 de marzo de 2020 con el señor Norbey Fabián Cortés Posada Gerente Centro Laborem Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, para aclarar la solicitud, en el sentido de definir la custodia de los libros reglamentarios y otras observaciones de las sedes objeto de clausura.

Con Radicado 2020010102896 del 20 de marzo de 2020, que ingresó al sistema mercurio el 16 de abril de 2020, el Representante Legal de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE**, "*aclara la solicitud de cierre mediante radicado R2019010490136 del 18/12/2019*".

Mediante radicado 20200030113025 del 04 de mayo de 2020 La Profesional Universitaria de la Dirección Jurídica – Proceso de Acreditación, Legalización y Reconocimiento responsable del trámite, informa al Representante Legal de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE** "*que debido a la contingencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional me encuentro laborando desde casa, razón que me impide consultar todas las carpetas legales que sobre la Institución reposan en el Archivo de Acreditación, Legalización y Reconocimiento, para poder continuar con el Trámite de Cierre de 25 sedes en los Municipios No Certificados, el cual finiquitaré una vez pueda regresar a la oficina*".

Posterior a la "solicitud de cierre de sedes" la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE**, obtuvo Modificación a la Licencia de Funcionamiento, mediante las Resoluciones: **S 2020060002050 del 29.01.2020**, "*en el sentido de clausurar sus sedes alternas y ratificar la sede de Santa Rosa de Osos como la única autorizada para continuar ofertando el servicio educativo de educación para el trabajo y el desarrollo humano, además se clausura el programa de formación Técnico Laboral en Seguridad Ocupacional...*"; **S 2020060027133 del 07.07.2020** "*autoriza la apertura de nueva sede ubicada en un municipio no certificado del Departamento de Antioquia, Cauca*", lo que obligó a nueva comunicación telefónica con el Señor Norbey Fabián Cortés Posada Gerente Centro Laborem Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, para precisar las sedes objeto de clausura.

La **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE** viene ofertando la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano amparado en los actos administrativos que a continuación se listan:

- **Relacionados con la Licencia de Funcionamiento:**

RESOLUCIÓN N° FECHA	DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
S201500185284 del 30/04/ 2015	"Por la cual se reconoce la Personería Jurídica a la FUNDACION UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE del Municipio de Santa Rosa de	SANTA ROSA DE OSOS	Carrera 21 N° 34B -07 Barrio Alto Mina

Por la cual se Modifica la Licencia de Funcionamiento de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE, con sede principal en el Municipio No Certificado de SANTA ROSA DE OSOS, se clausuran unas sedes autorizadas por la Secretaría de Educación de Antioquia para ofertar Programas de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en varios Municipios No Certificados del Departamento de Antioquia y se dejan sin efecto unas Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° FECHA	DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
	Osos, como Licencia de funcionamiento en la modalidad de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y se aprueba la apertura de nuevas sedes”		
	“El Artículo 2° “ Modifica la Licencia de Funcionamiento a la FUNDACION UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE en el sentido de autorizar la ampliación del servicio educativo a nuevas sedes en los siguientes Municipios No Certificados... será vigente mientras se desarrolle el Proyecto “Escuela de Derechos Humanos y Ciudadanía...”	ITUANGO	Calle 13 N° 16 - 60
		TARAZA	Calle 26 N° 32 - 132
		SAN ANDRES DE CUERQUIA	Carrera 28 N° 30 - 36
		YARUMAL	Calle 19 N° 18 - 06
		ANORI	Carrera 35 N° 26 - 380
S201500295978 del 14/09/2015	“Por la cual se modifica la Licencia de Funcionamiento a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE con sede principal en el municipio de San Rosa de Osos y se aprueba la apertura de nuevas sedes ubicadas en los Municipios de El Bagre, Liborina y Peque Departamento de Antioquia... “será vigente mientras se desarrolle el Proyecto “Escuela de Derechos Humanos y Ciudadanía...”	EL BAGRE	Calle 54 N° 48 - 53
		LIBORINA	Calle 9 N° 12 - 125
		PEQUE	Calle 15 N° 10 - 07
S 201500306823 del 01/12/2015	Por la cual se modifica la Licencia de Funcionamiento a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE con sede principal en el municipio de San Rosa de Osos, en el sentido de autorizar la apertura de nuevas sedes en los siguientes municipios no certificados del Departamento de Antioquia:	EL SANTUARIO	Carrera 49 N° 51 – 14
		DON MATIAS	Calle 28 N° 33 – 34 Avenida los Pinos
		GOMEZ PLATA	Carrera 50 N° 48-33
		SANTA ROSA DE OSOS	Calle 32 A N° 28 – 24
		MARINILLA	Calle 30 N° 25-129
		AMAGÁ	Carrera 51 N° 46-47
		ENTRERRIOS	Calle 10 N° 13-149
		CAMPAMENTO	Calle 12 N° 16 – 58
		SAN ANDRES DE CUERQUIA	Vereda Alto Seco, Predios 43, 171 y 172
		BELMIRA	Carrera 21 N° 15-71
	VALDIVIA	Carrera 10 parque Principal	
S2016060078703 del 26/09/ 2016	Por la cual se modifica la Licencia de Funcionamiento a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE del Municipio de Santa Rosa de Osos y se autoriza la apertura de nuevas sedes ubicadas en diferentes municipios no certificados del Departamento de Antioquia	SEGOVIA	Calle 50 N° 53 - 106
		VEGACHI	Carrera 47 N° 50 - 40
		GUATAPE	Calle 31 N° 26 - 49
		SAN CARLOS	Calle 20 Centro Esquina
		SAN RAFAEL	Carrera 30 N° 22 - 75
		VENECIA	IE Orlando Velásquez – Calle Principal – Corregimiento de Bolombolo
		SAN LUIS	IE La Josefina – Vereda la Josefina
		TARSO	Parque Educativo Balcones del Saber
		CAREPA	I.E Luis Carlos Galán Sarmiento
S2017060077990 del 18/04/2017	Por la cual se modifica la Licencia de Funcionamiento a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE del Municipio de Santa Rosa de Osos y se autoriza la apertura de nuevas sedes ubicadas en diferentes municipios no certificados del Departamento de Antioquia	SAN JUAN DE URABÁ	Barrio San Juan Oriental vía al coco Centro Educativo Rural San Juan Oriental
		JERICÓ	Parque Educativo “Atenea”
		GRANADA	Parque Educativo María Dolores Giraldo

GLS

Por la cual se Modifica la Licencia de Funcionamiento de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE, con sede principal en el Municipio No Certificado de SANTA ROSA DE OSOS, se clausuran unas sedes autorizadas por la Secretaría de Educación de Antioquia para ofertar Programas de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en varios Municipios No Certificados del Departamento de Antioquia y se dejan sin efecto unas Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° FECHA	DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
S2020060002050 29/01/2020	"Por la cual se modifica la Licencia de Funcionamiento a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE del Municipio de Santa Rosa de Osos en el sentido de clausurar sus sedes alternas y ratificar la sede de Santa Rosa de Osos como la única autorizada para continuar ofertando el servicio educativo de educación para el trabajo y el desarrollo humano, además se clausura el programa de formación Técnico Laboral en Seguridad Ocupacional"	SANTA ROSA DE OSOS	Carrera 21 N° 34B -07 Barrio Alto Mina
S 020060027133 del 07/072020	"Por la cual se modifica la Licencia de Funcionamiento a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE del Municipio de Santa Rosa de Osos Y se autoriza la apertura de nueva sede ubicada en un municipio no certificado del Departamento de Antioquia, Caucasia".	CAUCASIA	Calle 12 N° 14-- 36 - Barrio Pueblo Nuevo

- Relacionadas con el Registro de Programas de Formación Laboral o de Formación Académica en distintos municipios No Certificados del Departamento de Antioquia:

RESOLUCIÓN N° - FECHA	PROGRAMAS REGISTRADOS	MUNICIPIO
S201500193031 del 28/05/2015	Conocimientos Académicos en Derechos Humanos y Ciudadanía	ANORI
		ITUANGO
		TARAZA
		SAN ANDRÉS DE CUERQUIA
		YARUMAL
S201500307741 del 09/12/15	Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Financiero	AMAGA
		MARINILLA
	Técnico Laboral en Promotor Social Comunitario	EL SANTUARIO
		BELMIRA
	Técnico Laboral en Auxiliar en Transformación de Frutas y Hortalizas	GOMEZ PLATA
	Técnico Laboral en Auxiliar en Procesos Administrativos	CAMPAMENTO
	Técnico Laboral en Auxiliar en Transformación y Manipulación de Alimentos Lácteos	SAN ANDRÉS DE CUERQUIA
Técnico Laboral en Auxiliar en Control de Calidad en prendas terminadas de Confección Industrial	VALDIVIA	
201500302217 del 16/10/2015	Conocimientos Académicos en Derechos Humanos y Ciudadanía	DON MATIAS
		EL BAGRE
		LIBORINA
S2016060080378 del 10/10/2016	Técnico Laboral en Seguridad Ocupacional	PEQUE
		GUATAPE
		SAN CARLOS
		SAN LUIS
		SAN RAFAEL
		TARSO
		VEGACHÍ
S20160600922823 del 10/11/2016	Técnico Laboral en Auxiliar en Procesos Administrativos	VENECIA
		ENTRERRIOS
S2017060111614 del 30/11/2017	Conocimientos Académicos en Inglés Acceso A1	DON MATIAS
	Conocimientos Académicos en Inglés Nivel Plataforma A2	
	Conocimientos Académicos en Inglés Nivel Umbral B1	
	Conocimientos Académicos en Inglés Nivel Avanzado B2	
S2018060003718 del 22/01/2018	Técnico Laboral en Auxiliar de Transporte *	AMAGA
	Técnico Laboral en Auxiliar en Servicio Comunitario	BELMIRA
		GOMEZ PLATA
		TARSO

Por la cual se Modifica la Licencia de Funcionamiento de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE**, con sede principal en el Municipio No Certificado de **SANTA ROSA DE OSOS**, se clausuran unas sedes autorizadas por la Secretaría de Educación de Antioquia para ofertar Programas de **Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano** en varios Municipios No Certificados del Departamento de Antioquia y se dejan sin efecto unas Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° - FECHA	PROGRAMAS REGISTRADOS	MUNICIPIO
	Técnico Laboral en Transformación y Manipulación de Alimentos Lácteos	CAMPAMENTO
	Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Financiero	ENTRERRIOS
	Técnico Laboral en Saneamiento Ambiental	GUATAPE
	Técnico Laboral en Operario de Explotación Agrícola	SAN LUIS
		VEGACHÍ
	Técnico Laboral en Operario de Explotación Agrícola	VENECIA
	Técnica laboral en Agente de Viajes y Turismo	
	Técnica Laboral en Saneamiento Ambiental	

En virtud del principio de economía, y en vista de la diversidad de actos administrativos relacionados con la licencia de funcionamiento, llevaron a la expedición del presente Acto Administrativo, con el fin de ratificar la Sede principal y las subse-des de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE**, para la oferta de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación de Antioquia,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** MODIFICAR la Resolución S201500185284 del 30/04/2015 "Por la cual se reconoce la Personería Jurídica a la **FUNDACION UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE** del Municipio de Santa Rosa de Osos, como Licencia de funcionamiento en la modalidad de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y se aprueba la apertura de nuevas sedes..." En el sentido de ratificar como **Sede principal** el Municipio No Certificado de **SANTA ROSA DE OSOS** y Subse-des en los Municipios del Departamento de Antioquia, que a continuación se enuncian:

SEDE PRINCIPAL			
MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL
SANTA ROSA DE OSOS	Carrera 21 N° 34B -07 Barrio Alto Mina	605 15 35	info@ucn.edu.co centrolaborem@ucn.edu.co
SUBSEDES			
MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL
SEGOVIA	Calle 50 N° 53 - 105	605 15 35	info@ucn.edu.co centrolaborem@ucn.edu.co
CAREPA	I.E Luis Carlos Galán Sarmiento	605 15 35	info@ucn.edu.co centrolaborem@ucn.edu.co
SAN JUAN DE URABÁ	Barrio San Juan Oriental vía al Coco Centro Educativo Rural San Juan Oriental	605 15 35	info@ucn.edu.co centrolaborem@ucn.edu.co
JERICÓ	Parque Educativo "Atenea"	605 15 35	info@ucn.edu.co centrolaborem@ucn.edu.co
GRANADA	Parque Educativo "María Dolores Giraldo"	605 15 35	info@ucn.edu.co centrolaborem@ucn.edu.co
CAUCASIA	Calle 12 # 14 - 36 - Barrio Pueblo Nuevo	605 15 35	info@ucn.edu.co centrolaborem@ucn.edu.co

CHS

Por la cual se Modifica la Licencia de Funcionamiento de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE**, con sede principal en el Municipio No Certificado de **SANTA ROSA DE OSOS**, se clausuran unas sedes autorizadas por la Secretaría de Educación de Antioquia para ofertar Programas de **Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano** en varios Municipios No Certificados del Departamento de Antioquia y se dejan sin efecto unas Resoluciones.

**PARÁGRAFO.-** La modificación a la Licencia de Funcionamiento **NO AUTORIZA** a **LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE** para ofrecer Programas de Formación Laboral o de Formación Académica; para ello deberá obtener el respectivo registro según lo estipulado en el Artículo 2.6.4.6 del Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La modificación a la Licencia de Funcionamiento es de carácter indefinido mientras **LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE** cumpla con las exigencias contempladas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y demás normas que los adicionen o los modifiquen.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Dejar sin efecto el Artículo segundo de la Resolución S201500185284 del 30/04/2015, que autorizó la ampliación del servicio educativo a nuevas sedes en los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia ya que hacen parte de "la solicitud de cierre" de **LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE**, así:

MUNICIPIO	DIRECCIÓN
TARAZA	Calle 26 N° 32 - 132
SAN ANDRES DE CUERQUIA	Carrera 28 N° 30 - 36
YARUMAL	Calle 19 N° 18 - 06
ANORI	Carrera 35 N° 26 - 380

**ARTÍCULO CUARTO.-** Dejar sin efecto las resoluciones que a continuación se enuncian que modificaron la Licencia de Funcionamiento a **LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE**, por apertura de nuevas Sedes en distintos Municipios No Certificados del Departamento de Antioquia, ya que las mismas se incluyeron en el Artículo Primero de este Acto Administrativo.

RESOLUCIÓN N° FECHA	DESCRIPCIÓN
S2016060078703 del 26/09/ 2016	Por la cual se modifica la Licencia de Funcionamiento a la <b>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE</b> del Municipio de Santa Rosa de Osos y se autoriza la apertura de nuevas sedes ubicadas en diferentes municipios no certificados del Departamento de Antioquia
S2017060077990 del 18/04/2017	Por la cual se modifica la Licencia de Funcionamiento a la <b>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE</b> del Municipio de Santa Rosa de Osos y se autoriza la apertura de nuevas sedes ubicadas en diferentes municipios no certificados del Departamento de Antioquia
S 2020060002050 29/01/2020	"Por la cual se modifica la Licencia de Funcionamiento a la <b>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE</b> del Municipio de Santa Rosa de Osos en el sentido de clausurar sus sedes alternas y ratificar la sede de Santa Rosa de Osos como la única autorizada para continuar ofertando el servicio educativo de educación para el trabajo y el desarrollo humano, además se clausura el programa de formación Técnico Laboral en Seguridad Ocupacional"
S 2020060027133 del 07/07/2020	"Por la cual se modifica la Licencia de Funcionamiento a la <b>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE</b> del Municipio de Santa Rosa de Osos Y se autoriza la apertura de nueva sede ubicada en un municipio no certificado del Departamento de Antioquia. Caucasia".

**ARTICULO QUINTO** Clausurar las sedes de **LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE** que a continuación se enuncian y dejar sin efecto las

Por la cual se Modifica la Licencia de Funcionamiento de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE, con sede principal en el Municipio No Certificado de SANTA ROSA DE OSOS, se clausuran unas sedes autorizadas por la Secretaría de Educación de Antioquia para ofertar Programas de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en varios Municipios No Certificados del Departamento de Antioquia y se dejan sin efecto unas Resoluciones.

resoluciones que autorizaron su apertura así como los actos administrativos que registraron los programas en los distintos municipios del Departamento de Antioquia.

- Relacionados con la Licencia de Funcionamiento:

RESOLUCIÓN N° FECHA	DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
S201500295978 del 14/09/2015	"Por la cual se modifica la Licencia de Funcionamiento a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE con sede principal en el municipio de San Rosa de Osos y se aprueba la apertura de nuevas sedes ubicadas en los Municipios de El Bagre, Liborina y Peque Departamento de Antioquia... "será vigente mientras se desarrolle el Proyecto "Escuela de Derechos Humanos y Ciudadanía..."	EL BAGRE	Calle 54 N° 48 - 53
		LIBORINA	Calle 9 N° 12 - 125
		PEQUE	Calle 15 N° 10 - 07
S 201500306823 del 01/12/2015	Por la cual se modifica la Licencia de Funcionamiento a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE con sede principal en el municipio de San Rosa de Osos, en el sentido de autorizar la apertura de nuevas sedes en:	EL SANTUARIO	Carrera 49 N° 51 – 14
		DON MATIAS	Calle 28 N° 33 – 34 Avenida los Pinos
		GOMEZ PLATA	Carrera 50 N° 48-33
		SANTA ROSA DE OSOS	Calle 32 A N° 28 – 24
		MARINILLA	Calle 30 N° 25-129
		AMAGÁ	Carrera 51 N° 46-47
		ENTRERRIOS	Calle 10 N° 13-149
		CAMPAMENTO	Calle 12 N° 16 – 58
		SAN ANDRES DE CUERQUIA	Vereda Alto Seco, Predios 43, 171 y 172
		BELMIRA	Carrera 21 N° 15-71
S2016060078703 del 26/09/ 2016	Por la cual se modifica la Licencia de Funcionamiento a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE del Municipio de Santa Rosa de Osos y se autoriza la apertura de nuevas sedes ubicadas en diferentes municipios no certificados del Departamento de Antioquia	VALDIVIA	Carrera 10 parque Principal
		VEGACHI	Carrera 47 N° 50 - 40
		GUATAPE	Calle 31 N° 26 - 49
		SAN CARLOS	Calle 20 Centro Esquina
		SAN RAFAEL	Carrera 30 N° 22 - 75
		VENECIA	IE Orlando Velásquez – Calle Principal – Corregimiento de Bolombolo
		SAN LUIS	IE La Josefina – Vereda la Josefina
TARSO	Parque Educativo Balcones del Saber		

- Relacionados con el Registro de Programas de Formación Laboral o de Formación Académica en distintos municipios No Certificados del Departamento de Antioquia:

RESOLUCIÓN N° - FECHA	PROGRAMAS REGISTRADOS	MUNICIPIO
S201500193031 del 28/05/2015	Conocimientos Académicos en Derechos Humanos y Ciudadanía	ANORI
		ITUANGO
		TARAZA
		SAN ANDRES DE CUERQUIA
		YARUMAL
S201500307741 del 09/12/15	Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Financiero	AMAGA
		MARINILLA
	Técnico Laboral en Promotor Social Comunitario	EL SANTUARIO
		BELMIRA

Por la cual se Modifica la Licencia de Funcionamiento de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE**, con sede principal en el Municipio No Certificado de **SANTA ROSA DE OSOS**, se clausuran unas sedes autorizadas por la Secretaría de Educación de Antioquia para ofertar Programas de **Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano** en varios Municipios No Certificados del Departamento de Antioquia y se dejan sin efecto unas Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° - FECHA	PROGRAMAS REGISTRADOS	MUNICIPIO
		GOMEZ PLATA
	Técnico Laboral en Auxiliar en Transformación de Frutas y Hortalizas	CAMPAMENTO
	Técnico Laboral en Auxiliar en Procesos Administrativos	SAN ANDRÉS DE CUERQUIA
	Técnico Laboral en Transformación y Manipulación de Alimentos Lácteos	VALDIVIA
	Técnico Laboral en Auxiliar en Control de Calidad en prendas terminadas de Confección Industrial	DON MATIAS
201500302217 del 16/10/2015	Conocimientos Académicos en Derechos Humanos y Ciudadanía	EL BAGRE
		LIBORINA
		PEQUE
S2016060080378 del 10/10/2016	Técnico Laboral en Seguridad Ocupacional	GUATAPE
		SAN CARLOS
		SAN LUIS
		SAN RAFAEL
		TARSO
		VEGACHÍ
		VENECIA
S20160600922823 del 10/11/2016	Técnico Laboral en Auxiliar en Procesos Administrativos	ENTRERRIOS
S2017060111614 del 30/11/2017	Conocimientos Académicos en Inglés Acceso A1	DON MATIAS
	Conocimientos Académicos en Inglés Nivel Plataforma A2	
	Conocimientos Académicos en Inglés Nivel Umbral B1	
	Conocimientos Académicos en Inglés Nivel Avanzado B2	
S2018060003718 del 22/01/2018	Técnico Laboral en Auxiliar de Transporte	AMAGA
		BELMIRA
	Técnico Laboral en Auxiliar en Servicio Comunitario	GOMEZ PLATA
		TARSO
	Técnico Laboral en Transformación y Manipulación de Alimentos Lácteos	CAMPAMENTO
	Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Financiero	ENTRERRIOS
	Técnico Laboral en Saneamiento Ambiental	GUATAPE
	Técnico Laboral en Operario de Explotación Agrícola	SAN LUIS
	Técnico Laboral en Operario de Explotación Agrícola	VEGACHÍ
	Técnica laboral en Agente de Viajes y Turismo	VENECIA
Técnica Laboral en Saneamiento Ambiental		

**PARAGRAFO.** Los Libros Reglamentarios relacionados con la oferta de Programas de Formación Laboral y Formación Académica en los distintos Municipios No Certificados del Departamento de Antioquia, permanecerán en custodia de **LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE**, en la sede principal ubicada en el municipio no certificado de **Santa Rosa de Osos**, Carrera 21 No 34 B – 07 Barrio Alto de la Mina, de acuerdo con el Radicado 2020010102896 del 20 de marzo de 2020.

**ARTÍCULO SEXTO.-** En todos los documentos que expida **LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE**, en la modalidad de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, deberá citar la Resolución y la fecha que le concedió la Licencia de Funcionamiento y el presente acto administrativo como modificación por ratificación de Sede Principal y subsedes en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, relacionados en el Artículo Primero de este Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Copia de la presente Resolución deberá fijarse en un lugar visible de **LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE**.

Por la cual se Modifica la Licencia de Funcionamiento de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE**, con sede principal en el Municipio No Certificado de **SANTA ROSA DE OSOS**, se clausuran unas sedes autorizadas por la Secretaría de Educación de Antioquia para ofertar Programas de **Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano** en varios Municipios No Certificados del Departamento de Antioquia y se dejan sin efecto unas Resoluciones.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Notificar al Representante Legal de **LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE**, a través de la Dirección Jurídica – Proceso de Acreditación, Legalización y Reconocimiento de la Secretaría de Educación de Antioquia la presente resolución, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación personal o a la fecha de notificación por aviso, de acuerdo con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

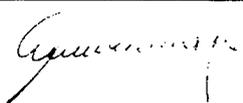
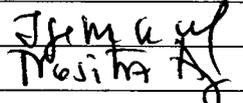
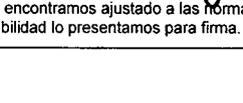
**PARÁGRAFO.** - La Secretaría de Educación de Antioquia a través de la Dirección Jurídica deja a disposición el servicio de notificación electrónica de los actos administrativos, de acuerdo a la Circular K2016090000907 del 18 de Agosto de 2016.

**ARTÍCULO NOVENO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Martha Eugenia García Duque Profesional Universitaria - Dirección Jurídica		Julio 30 de 2020
Revisó	Jorge Mario Correa Vélez Profesional Universitario – Dirección Jurídica		04-08-2020
Aprobó	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		04-08-2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			